

## **Términos y Condiciones del Programa "Patagonia Más"**

**Patagonia Más** es un programa de beneficios (En adelante, el Programa) desarrollado por Banco Patagonia S.A. (En adelante, el Banco) cuya participación se encuentra sujeta a los siguientes términos y condiciones.

### **1. Sujetos alcanzados**

Participarán del Programa, toda persona humana, mayor de 18 años, titular principal o representativo, cotitular/es de cuenta/s y adicional/es de tarjetas de crédito (En adelante, el/los Cliente/s) de los Productos Patagonia Ahorro, Personal, Global, Plus, Plus Premium, Alta Renta, de una cuenta vinculada al Servicio de Plan Sueldo brindado por el Banco, o de los productos y/o servicios que en el futuro determine el Banco.

### **2. Modalidad de participación**

A partir del 01/08/2016 la participación en el programa será sin costo, debiendo cumplir con la condición excluyente mencionada en Punto 1.

Sin perjuicio de lo manifestado en el párrafo precedente, Banco Patagonia se reserva el derecho a percibir una comisión en el futuro por la participación en el Programa PATAGONIA MAS, debiendo notificar previamente a los sujetos participantes con sesenta (60) días de antelación a la fecha de la efectiva implementación de dicha modificación,

### **3. Beneficios**

Mediante la participación en el Programa, el/los Cliente/s accederán a los siguientes beneficios:

- **Club Patagonia:** Programa de acumulación de puntos a través de los consumos efectuados con la/s tarjeta/s de crédito y/o débito emitidas por Banco Patagonia S.A., y de los productos y/o servicios que el Banco pueda incorporar en el futuro. Consulte el reglamento de este programa en [www.bancopatagonia.com.ar](http://www.bancopatagonia.com.ar) o en cualquiera de las sucursales del Banco.
- **Beneficios específicos relativos al segmento de cliente al cual pertenecen.**
- **Beneficios instantáneos para fechas determinadas:** Promociones especiales de dos o tres días, remitidas al celular (SMS) y/o al mail, brindado por el/los Cliente/s oportunamente.

Ley 25.326 (Art. 27 inc. 3): El titular de los datos personales podrá solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. Asimismo, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses.

Ley 25.326 (Art. 14 Inc. 3): La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, tiene la atribución de atender denuncias y reclamos relativos al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

La información que reciba el/los Cliente/s sobre los beneficios del Programa, es de uso estrictamente personal y no deberá ser remitida a terceros, a fin de evitar cualquier tipo de error. A su vez, el/los Cliente/s deberá/n adoptar todas las medidas necesarias para que la información enviada, sea visualizada y conocida únicamente por él/ellos.

**Sólo serán beneficiarios de las promociones y/o descuentos ofrecidos a través de Patagonia Más, aquellos Clientes individualizados en los presentes términos y condiciones y/o los cotitulares de las cuentas y adicionales de las tarjetas de crédito que se encuentren bajo su titularidad.**

El/Los Cliente/s asume/n la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del Programa, y se hace/n cargo de todos los daños y perjuicios que pudieran corresponder, sin que ello obste a la facultad del Banco para modificar, suspender y/o interrumpir el presente Programa.

#### **4. Suspensión del Programa**

La participación en el Programa podrá ser suspendida para todo Cliente que infrinja los presentes términos y condiciones o cualquier normativa relativa a la provisión de productos y servicios de Banco Patagonia S.A., o bien, registre algún incumplimiento en el pago de los productos y/o servicios que dicho Cliente tenga bajo su titularidad.

Asimismo, el Banco podrá suspender el programa PATAGONIA MÁS en forma definitiva. Esta suspensión será comunicada previa y oportunamente a los Clientes, conforme la normativa vigente al momento de dicha decisión, quedando el Banco exento de cualquier tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que dicha acción pudiere ocasionar.

Los accionistas de Banco Patagonia S.A. limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. En virtud de ello, ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros, responden en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera (Ley 25.738).